

EL VALOR DE LAS PALABRAS Y LA LECTURA DE DOCUMENTOS ANTIGUOS: EL BANDO EMANCIPADOR DE TUPAC AMARU

Vicenta Cortés Alonso
Universidad Complutense, Madrid

Las palabras, como creaciones del hombre, tienen una vida singular, Como él, su inventor, alcanzan metas que en su inicio no se pensaron pues, su uso y significado se va independizando de su origen de manera que, como instrumentos se gastan, se modifican, se deprecian, se manipulan, se envilecen, se toman peligrosas y, en último término, se las elimina por inconcipientes o por inútiles. Si hay una ciencia interesante y misteriosa es la Etimología, para la que hay que tener no solo paciencia benedictina para rastrear las formas cambiantes, los modismos, las influencias, las fechas de su utilización y las gentes que las emplearon, sino, también, la agudeza de espíritu para no equivocarse el sentido y seguir en cada tiempo y lugar la acepción que las gentes que las pronunciaban y escribían querían darles y no otra.

Por esta razón, consideramos lectura muy provechosa y apasionante la de los diccionarios etimológicos de nuestra lengua, tan rica y cambiante en todo tiempo, causándonos deleite recorrer las páginas de la ingente obra de Juan Corominas, como muestra palpable de lo que decimos.

Por el mismo motivo, nos causa desazón la lectura e interpretación que algunas personas, incluso eruditas, hacen de los viejos documentos y de los términos antiguos referidos a instituciones, fenómenos, acontecimientos, pareceres pretéritos, a los que se coloca la capa de significados que están muy alejados del contexto cultural, social, político o ideológico de las gentes que los usaron, atribuyéndoles, algunas veces, la condición de precursores en ideas, actos y testimonios que, estudiados desapasionadamente, están más en la mente del lector, del comentarista, que en la del autor de los documentos.

Palabras tan relevantes para el hombre como *libertad*, *cautiverio*, *esclavitud*, *servidumbre*, *tiranía*, *yugo*, hay que tratarlas con gran cuidado al analizarlas, mucho más si van incluidas en textos políticos encaminados a ejercer un efecto movilizador rápido y eficaz. Pero, además, hay que ver qué valor tenían en ese momento preciso, a quién iban dirigidas y en qué contexto iban a ser entendidas, en virtud de las circunstancias específicas de orador y audiencia. Nos parece que no se ha hecho un examen bastante profundo de los mencionados términos en la documentación producida por Túpac Amaru y sus contemporáneos para valorar, incluso en toda su intencionalidad proselitista, las afirmaciones del bando de 16 de noviembre de 1780 dado en el Cuzco.

Este es un tema de gran trascendencia que, naturalmente, sobrepasa por su extensión la capacidad de estudio de un artículo breve como es éste. Pero nos parece que sí puede ser éste el medio de dar a conocer una impresión inicial que mueva, a otros investigadores, a reconsiderarlo.

Llama la atención, de entrada, que en los escritos a que nos referimos no aparece la palabra concreta del esclavo *de iure* en este momento, que es el negro. Lo más cercano que se cita es el zambo, es decir, un mestizo de la concurrencia de indio y negro. En el bando de Túpac Amaru de 23 de diciembre de 1780 se enumera a los habitantes de la provincia de Chichas su “protección y conservación de los españoles criollos, de los mestizos, zambos e indios, y su tranquilidad, por ser todos paisanos y patriotas”, y cuando el jefe indígena de Chocalla Isidro José en los autos de poner el bando en 17 de marzo de 1781, se dirige a los “habitantes de cualquier condición o calidad que sean, esto es, naturales, criollos, mestizos y zambos”, deja también de mencionar específicamente a los individuos que institucionalmente sufrían la esclavitud legal, es decir, los negros.

Dado el contexto, la idea de esclavitud es más bien la de cautiverio y servidumbre real de hombres que *de facto*, estaban en una situación de sometimiento en lo económico, social y político contraria a su condición de súbditos libres. Nos parecen muy clarificadoras las frases de la carta de Pedro de la Cruz Condori, escrita desde Chocalla el 19 de marzo de 1781, a los de la doctrina de Santiago de Cotagaita, que copiamos *in extenso* para mostrar la idea general del problema, con sus cultas citas de la Historia Sagrada, que dicen así: “conservación pacífica, tranquilidad y alivio de todos los paisanos, así naturales como mestizos, criollos, y otros sujetos de cualquier calidad o condición, nacidos en nuestras tierras, sacándolos del gravamen y yugo pesado que hasta el día nos ha tenido debajo de su peso tan oprimidos, mediante el gobierno tirano de España, con sus pechos insoportables, que no parecía otra cosa que una servidumbre de total esclavitud, a semejanza del cautiverio de Babilonia, en donde el pueblo de Dios Israelita, gemía”.

Obsérvese la nomenclatura empleada de los *sujetos* (súbditos) sometidos a *gravamen*, *pecho*, que no parecía otra cosa que una servidumbre de total esclavitud, es decir, se aboga por los injustamente sometidos a *yugo pesado*, porque esos son los que se pueden quejar. Los otros, los esclavos reconocidos, los negros, no están citados abiertamente y para incluirlos en los llamados por Túpac Amaru a “fortalecer la mía (causa), desamparando totalmente a los chapetones y aunque sean esclavos a sus amos, con aditamento de que quedarán libres de la servidumbre en que estaban” nos parece que hay que hacer todavía un estudio minucioso de la mentalidad de ese preciso momento, aunque se trate del Siglo de las Luces y del fermento emancipador, de todos los elementos que intervienen en

los hechos para poder fijar el alcance de ese deseo de liberación. Un deseo defendido con la propia vida, como sabemos, pero que no pensamos que con sus palabras encerraban principios en nuestros días de aceptación general.

Como reflexión adicional, recordemos que el propio fray Bartolomé de las Casas, batallador fervoroso de la libertad de los indios, ni siquiera se planteó la misma reclamación para los que estaban sujetos a este estado según las leyes establecidas. Alfonso X en sus partidas precisamente como postulado de las leyes que reglamentaban la vida de los esclavos, como principio del derecho de gentes imperante, declaraba que el mayor don que el hombre tiene es la libertad, sólo dada a cambio de la vida. Tenemos que ahondar más en el estudio del concepto de servidumbre y esclavitud en la segunda mitad del siglo XVIII en el Perú, para poder aquilatar el bando famoso de Túpac Amaru, sin que esto represente una mema en la consideración que de su obra y significado tengamos.

Nos parece que para poder afirmar con cierta seguridad que el bando iba encaminado a promover la libertad de los esclavos, a emancipar a los negros, aparte el estudio cuidadoso de la significación real de las palabras clave dentro de todos los escritos de Túpac Amaru y de los contemporáneos del caudillo serrano, se necesita un conocimiento documentado de los siguientes puntos:

1.— Censo de la población negra, multa y zamba, tanto en su condición de libres como de esclavos, en toda el área afectada por las actividades de Túpac Amaru, tanto las comerciales como las políticas.

—El número y situación de estos *sujetos* al rey y a sus amos, en cada caso permitirá apreciar la incidencia partidaria que tal promesa pudiera significar para los seguidores del descendiente del Inca.

2.— Distribución de los esclavos reconocidos como tales en las haciendas y bienes de españoles, criollos, indios y otras castas.

—Sabemos poco de estos hechos en el momento del levantamiento, por lo que no es prudente hacer afirmaciones sobre la institución de la esclavitud con datos de siglos anteriores como referencia.

3.— Análisis de la literatura contemporánea para rastrear cuál fuera la consideración que merecía a los españoles, criollos, indios y otras castas la legislación imperante sobre la esclavitud.

—La opinión de los comerciantes, confesores, dueños de esclavos, no ha sido estudiada para este período, como para el siglo XVI, p.e.

4.— Estudio de los porcentajes de manumisión de esclavos, tanto la graciosa por voluntad del dueño como la conseguida mediante rescate por pago del precio.

—Estas cifras pueden hacernos comprender la eficacia de la promesa de liberación mediante lucha, frente a la conseguida por los medios usuales marcados por la ley.

Con estos datos, de los que ahora carecemos, podremos apreciar lo que realmente había querido decir José Gabriel Condorcanqui en el bando hoy catalogado como un anticipo de la corriente antiesclavista aparecida años más tarde. No sólo eso, sino también, cuál fuera la ideología que lo inclinaba a decisiones tan avanzadas, pues sabemos que no todos los movimientos tienen, en su raíz última, un deseo de liberación del hombre sino el cambio de una situación que afectaba a intereses económicos o políticos, sin relación con los principios hoy imperantes de los derechos humanos.